



RESOLUCIÓN No. 1113

(25 de abril de 2018)

"Por medio de la cual se adjudica una Solicitud Simple de Oferta

EL GERENTE (E.) DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO E.S.E., En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las consagradas en la Constitución Política Colombiana, La Ley 100 de 1993, el Decreto 1876 de 1994, la Ordenanza 067 de 1994, los Acuerdos de Junta Directiva 006/2014 y,

CONSIDERANDO

Que conforme a las necesidades del Hospital Universitario Departamental de Nariño se adelantó el proceso de SOLICITUD SIMPLE DE OFERTA – RHU.SP.063.2018, teniendo en cuenta como marco legal de referencia el Estatuto Interno de Contratación del Hospital contenido en el Acuerdo 006 del 23 de mayo de 2014.

Que el objeto de la solicitud simple de oferta- RHU.SP.063.2018- contratar la prestación de servicios artísticos para la actividad cultural prevista en el programa de Bienestar Social vigencia 2018 con ocasión del día del trabajo

Que el presupuesto oficial para la contratación se dispuso en la suma de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS \$2.500.000 M/CTE, incluido IVA y demás impuestos de ley, para el cumplimiento del objeto del presente proceso.

Que de acuerdo a los parámetros establecidos en la solicitud simple de oferta fue publicado en la página <u>www.hosdenar.gov.co</u>, además se realizó publicación en la página de Colombia compra Eficiente (SECOP).

Que dentro del término establecido en el cronograma de la Solicitud Simple de Oferta, los proveedores ANDERSON IGNACIO GOYES RINCON – ORQUESTA CALLE NUESTRA,LUIS ALBERTO LEYTON YELA-ORQUESTA CLASE APARTE DE COLOMBIA,HECTOR GIRALDO MARTINEZ ENRIQUEZ – GRUPO MUSICAL LA TRAVESÍA, OSCAR CLEMENTE BENAVIDES LOPEZ – ORQUESTA LA SINCERIDAD, ANGELA PAOLA ANGULO RODRIGUEZ – ORQUESTA LA TROPA, ANDREA DEL PIALR BENAVIDES – WILSON Y SUS ESTRELLAS, presentaron propuestas para prestar servicios artísticos para la actividad cultural prevista en el programa de Bienestar Social vigencia 2018 con ocasión del día del trabajo, para los funcionarios del Hospital Universitario Departamental de Nariño E.S.E., de la solicitud de oferta, RHU.SP.063.2018.

Que el proveedor ANDERSON IGNACIO GOYES RINCON - ORQUESTA CALLE NUESTRA, presento propuestas de acuerdo con los parámetros establecidos en la solicitud simple de



@HUDNarino













oferta, y cumple con todos los requisitos: presupuesto oficial previsto, evaluación jurídica y económica prevista en dicha solicitud.

Que el proveedor ANDERSON IGNACIO GOYES RINCON – ORQUESTA CALLE NUESTRA, presenta la oferta más económica por valor de DOS MILLONES TRESCIENTO OCHENTA MIL PESOS (\$2.380.000) y obtuvo un puntaje mayor de 75,63 sobre 100 de acuerdo al informe de evaluación.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudíquese al proveedor ANDERSON IGNACIO GOYES RINCON – ORQUESTA CALLE NUESTRA, el proceso de solicitud simple de oferta identificado con el No. RHU. SP.063.2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordénese el inicio de los trámites de contratación correspondientes, de subsistir la necesidad del servicio a contratar.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en San Juan de Pasto, a los 25 días del mes de abril del 2018.

A FERNANDO BRAVO

Gerente (E)

Revisó: Dr. Jorge Bautista Duran - Jefe Oficina Jurídica

Revisó: Dra. Clara Luz Caicedo Maya - Profesional Especializado Talento Humano

Proyectó: Juan Carlos Montenegro García











